



María Fernanda Villa Rodriguez

AREA DE CENTRO DE COSTOS
TECNICA

FECHA DE PRESENTACIÓN
20 de mayo de 2026

CUENTA DE COBRO No. **4**

INFORMACIÓN DEL ADQUIRIENTE

Razón Social Adquiriente:	VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P	NIT:	900.333.452-1
Dirección:	Avda 8Nte No. 24AN-147 Sta Mónica Residencial	Teléfonos:	6653810 - 6653929
		Ciudad:	Santiago de Cali

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO

Beneficiario	María Fernanda Villa Rodriguez	NIT/CC:	31.179.463	de	Palmira
Dirección:	Carrera 5 # 1-32	Teléfonos:	3005171769		
Correo (E) Personal	nandas0312@hotmail.com	Ciudad - Departamento	Yumbo		

INFORMACIÓN CONTRACTUAL

Cuota #	4	Periodo Causado:	mayo 2026	Valor Cobro: (números)	\$4.985.200
Valor: (letras)	CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS COLOMBIANOS				
Concepto del Cobro:	Valor correspondiente a la Cuarta cuota del contrato No. 2000.13.02.072-2026 (periodo cubierto: mayo 2026)				

Objeto del contrato	RESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR Y FORTALECER EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO BASICO A TRAVES DEL COMPONENTE TECNICO DE ASEGURAMIENTO QUE PERMITAN GARANTIZAR LA EJECUCION EFICIENTE DEL PLAN DE ASEGURAMIENTO 2026 Y PLANES DEPARTAMENTALES.
Declaración Juramentada	Yo, María Fernanda Villa Rodriguez identificado con cédula de ciudadanía No. 31179463 de Palmira, manifiesto Bajo la Gravedad de Juramento que: 1- No me tomaré costos o deducciones asociadas a las Rentas de Trabajo, como independiente; por lo tanto, SOLICITO EXPRESAMENTE, se me practique la Retención en la Fuente Renta, con la tabla del Art.383 del E.T o de Rentas Laborales, en concordancia con lo estipulado en el art. 9. Dec..2231/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; 2- He allegado todos los soportes que deben acompañar este tipo de retención como a- Certificado Intereses de Vivienda; b- Certificado de dependientes y c- Soporte del pago de Medicina prepagada y/o Seguros de Salud-(si fuesen necesarios); 3- Asi mismo, declaro que no tengo mas de 2 trabajadores a mi cargo. 4- Para efectos de la retención de ICA, el municipio donde se presta el servicio es Cali. 5- con el fin de cumplir con el objetivo del Art.135 ley 1753 de 2015; informo que las Retenciones por Seguridad Social, deben ser consignadas en las siguientes entidades: Salud: EPS Sura; Pensión: AFP Colpensiones; ARL: ARL Positiva; Caja de Compensación: no aplica, con un % de aporte a la caja del 0%

De acuerdo con lo anterior, estoy acompañando la precitada solicitud con los siguientes documentos y por valor de:

Intereses de Vivienda	0	Medicina Prepagada	0	Certificado Dependientes	NO
Valor del Contrato:	\$24.926.000	VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS COLOMBIANOS			

FIRMA Y CÉDULA

María Fernanda Villa Rodriguez

Identificación: **31.179.463**

Ciudad de Expedición **Palmira**

Declaración Juramentada
Firmada Digitalmente

2000.13.02.072-2026

No. Contrato

 		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC - MECI				Código: FO-FIN 4.1.2 Versión: 3 Fecha de Vigencia: 14/11/2023	
ACTA DE SUPERVISION DE CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS							
Fecha de Presentación	20 de mayo de 2026	Contrato No.	2000.13.02.072-2026	Periodo Causado	mayo 2026	Cuota Causada	4 de 5
Nombre del Contratista	María Fernanda Villa Rodríguez		Planilla Seguridad	1081243542	Periodo Pagado	Abril-2026	May 2026
Los valores aquí superados en Seguridad Social, en ningún momento exonerarán al supervisor de ejecutar otras pruebas que ameriten su Certificación. El supervisor tomará dichos valores, como los valores mínimos que debe aportar el prestador de servicios; no obstante, el susodicho, podrá presentar planillas con liquidaciones por cotizaciones más altas	\$24.926.000	Valor Adicional	\$0	Total Contrato	\$24.926.000	Valor Causado	\$4.985.200
	Retefte Art 383 ET		Retefte Solic. Sgn Parág. 2 del Art. 383 E.T.			Vr Acumulado	\$19.940.800
					Refte a Descontar:	\$0	% de Ejecución 80,0%
Caja	0,0%	\$0	Pensión	\$ 319.100	Salud	\$ 249.300	ARL
	no aplica		AFP Colpensiones		EPS Sura		Riesgo 3
					ARL Positiva	2,436%	\$48.600
							\$ 617.000
Durante el periodo mayo 2026 el contratista realizó las siguientes actividades:							
En cumplimiento de los compromisos adquiridos en el contrato de prestación de Servicios No. 2000.13.02.072-2026. Realizó seguimiento, acompañamiento y verificó junto al compañero Gerson Solarte los certificado de reporte a la plataforma SUI y SINAS, que vence el 30 de abril de 2026 de los municipios de Jamundi, Yotoco, Restrepo, Bugalagrande, Roldanillo, El Cairo y Argelia. Igualmente, a los municipios también se les realizó la actualización de la base de datos, los contactos de cada uno de los integrantes (Alcalde y los jefes de las secretarías, gerente de los prestadores de servicios públicos en los municipios). Asistió dos días a la capacitación realizada por la CRA, tema Nuevo Marco Tarifario para los grandes prestadores de acueducto y alcantarillado realizada en el edificio de Porvenir, en las oficinas de La Superintendencia de Servicios. Realizó las encuestas en los hogares de los municipios de Yotoco (Acueducto El Delirio, Los Planes y El Caney) Visitamos bocatomas y se realizaron encuestas hogar Siasar. Asistió a mesa de trabajo que se realizó con el líder y el equipo de compañeros que pertenecen al programa de Aseguramiento, dicha actividad fue el cuarto comité de Aseguramiento correspondiente al mes de abril del 2026, en el cual se hizo seguimiento a las tareas dejadas en el tercer comité, al porcentaje de cumplimiento de las mismas por parte de los responsables. Se realizó seguimiento al programa de aseguramiento por cada uno de los grupos que lo componen (seguimiento a los municipios referente al reporte en las plataformas SINAS, REC, SUI), diligenciamiento de los formatos en las comunidades con las que se han iniciado los procesos de Aseguramiento 2026 (acueductos rurales de los diferentes municipios), y visitas a las redes de acueducto e infraestructura para el análisis de las mismas por parte de los ingenieros. Se dejaron compromisos por cumplir y verificar en el próximo comité. Asistió a una mesa de trabajo realizada con la Doctora Claudia del MVCT, en el programa huella azul corregimiento Vallejuelo del municipio de Zarzal, mesa de trabajo donde se habló sobre el estado del mismo, se planeó y se dejaron tareas para cumplir sobre el programa huella azul.							
ARTICULO DE SOPORTE	DECRETO 1273 DE 2018	El Artículo 1 del Decreto 1273 de 2018 que modifica el Artículo 2.2.1.1.1.7 del Decreto 780 de 2016 Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, el pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido.					
	Parágrafo 2 Art.383 E.T.	Las personas naturales podrán solicitar, la aplicación de una tarifada Retención en la Fuente superior a la determinada de conformidad con el presente artículo; para lo cual, deberán indicarla por escrito al respectivo pagador. El incremento de la tarifa de Retención en la fuente, será aplicable a partir del mes siguiente a la presentación de la solicitud					
	Parágrafo 2 ley 2277 de 2022	La retención a la que se refiere en la precitada "CERTIFICACION DE SUPERVISOR" se acoge al parágrafo 2 de la ley 2277 de 2022, el cual estipula que, dicha retención "se hará por pagos (mensualizados). Para ello se tomará el monto total del valor del contrato menos los respectivos aportes obligatorios a salud y pensiones, y se dividirá por el número de meses de vigencia del mismo. Ese valor mensual corresponde a la base de retención en la fuente que debe ubicarse en la tabla. En el caso en el cual los pagos correspondientes al contrato no sean efectuados mensualmente, el pagador deberá efectuar la retención en la fuente de acuerdo con el cálculo mencionado en este parágrafo, independientemente de la periodicidad pactada para los pagos del contrato, cuando realice el pago deberá retener el equivalente a la suma total de la retención mensualizada."					
CERTIFICACION DE SUPERVISOR	El Suscrito Supervisor Certifica: que, el contratista María Fernanda Villa Rodríguez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 31179463, cumplió con el objeto del contrato en el periodo mayo de 2026 con un 80,0% de avance en sus obligaciones; que los documentos de aportes de Ley (ARL, Salud y Pensión), han sido soportados debidamente con la planilla correspondiente al periodo Abril-2026 No. 1081243542 Con fecha de pago el 8 de Mayo de 2026, las cuales son copias del original y cumplen con lo establecido con las normas vigentes de Seguridad Social, que, la cuota objeto de este cobro, ha sido evaluada en un formato de Retención en la Fuente Art. 383 del E.T.; ya que el Prestador de Servicios, y bajo la gravedad de Juramento, manifestó que: "no se tomará costos o deducciones asociados a dichas rentas, ni ha tenido a su cargo mas de 2 empleados". Producto de esta validación, la retención en la fuente no alcanza los topes mínimos para generar algún valor por este concepto; que, para efectos de la retención de Industria & Comercio, el servicio se presta en el municipio de Santiago de Cali, por lo tanto, autorizo el pago correspondiente a (Cuatro Millones Novecientos Ochenta Y Cinco Mil Doscientos Pesos Colombianos) \$4.985.200, (menos los correspondientes descuentos de ley autorizados; incluirá así mismo, los descuentos que bajo la gravedad de juramento, por parte del Prestador de Servicios se hagan, de las correspondientes retenciones por Seguridad Social; una vez, se autorice su aplicación, por parte de la ley).						
 DIEGO JOSÉ CALDERÓN VILLANUEVA SUPERVISOR DEL CONTRATO							

Santiago de Cali, mayo 20 de 2026

Ingeniero

DIEGO JOSE CALDERON VILLANUEVA

Director Técnico

Empresa Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P.

Supervisor del Contrato No. 2000.13.02.072-2026

Conforme al deber del contratista de presentar el informe mensual de actividades ejecutadas durante el periodo al supervisor, me permito presentar el informe de actividades del Contrato No. 2000.13.02.072-2026 cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR Y FORTALECER EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO BASICO A TRAVES DEL COMPONENTE TECNICO DE ASEGURAMIENTO QUE PERMITAN GARANTIZAR LA EJECUCION EFICIENTE DEL PLAN DE ASEGURAMIENTO 2026 Y PLANES DEPARTAMENTALES.**

Para dar cumplimiento al objeto del Contrato, el contratista adelantó las siguientes actividades específicas durante el mes de mayo de 2026:

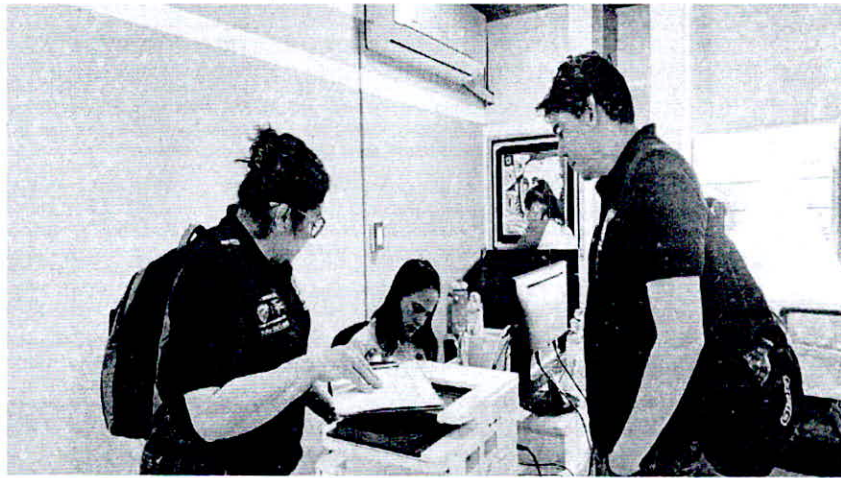
1.- Realizar Seguimiento y acompañamiento al cargue a las plataformas del SUI (inspector), FUT, CUIPO, REC Y SINAS, que debe reportar cada Alcaldía municipal.

- Realice seguimiento, acompañamiento y verifique junto al compañero Gerson Solarte el certificado de reporte a la plataforma SUI y SINAS, que vencía el 30 de abril de 2026 de los municipios de Jamundí, Yotoco, Restrepo, Bugalagrande, Roldanillo, El Cairo y Argelia. Igualmente, a los municipios también se les realizó la actualización de la base de datos, los contactos de cada uno de los integrantes (Alcalde y los jefes de las secretarías, gerente de los prestadores de servicios públicos en los municipios)

BUGALAGRANDE



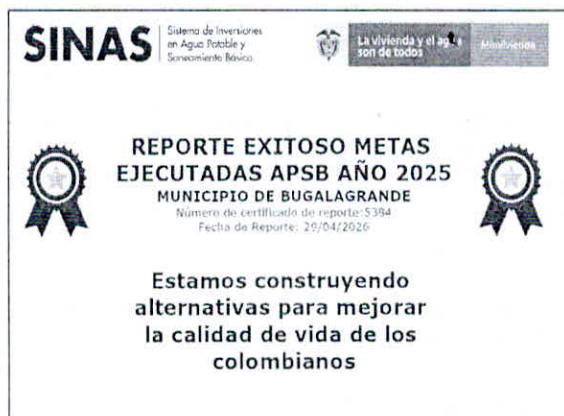
ROLDANILLO



RESTREPO



BUGALAGRANDE



JAMUNDI



2.- Contactar con los entes de control como lo son la Comisión Reguladora de Agua Potable (CRA), Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD), Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), y la Gobernación del Valle del Cauca sobre los temas relacionados con los procesos de aseguramiento en la prestación de los servicios públicos.

- Asistí dos días a la capacitación realizada por la CRA, tema Nuevo Marco Tarifario para los grandes prestadores de acueducto y alcantarillado realizada en el edificio de Porvenir, en las oficinas de La Superintendencia de Servicios.



- Realice las encuestas en los hogares de los municipios de Yotoco (Acueducto El Delirio, Los Planes y El Caney) Visitamos bocatomas y se realizaron encuestas hogar Siasar



3. Promover en los acueductos priorizados en el plan de aseguramiento 2026 en los municipios del valle del cauca asignados, Implementar esquemas eficientes y sostenibles que permitan elevar los índices de prestación de los servicios públicos domiciliarios de agua potable

- Asistí a mesa de trabajo que se realizó con el líder y el equipo de compañeros que pertenecen al programa de Aseguramiento, dicha actividad fue el cuarto comité de Aseguramiento correspondiente al mes de abril del 2026, en el cual se hizo seguimiento a las tareas dejadas en el tercer comité, al porcentaje de cumplimiento de las mismas por parte de los responsables. Se realizó seguimiento al programa de aseguramiento por cada uno de los grupos que lo componen (seguimiento a los municipios referente al reporte en las plataformas SINAS, REC, SUI), diligenciamiento de los formatos en las comunidades con las que se han iniciado los procesos de Aseguramiento 2026 (acueductos rurales de los diferentes municipios). y visitas a las redes de acueducto e infraestructura para el análisis de las mismas por parte de los ingenieros. Se dejaron compromisos por cumplir y verificar en el próximo comité.



- Asistí a una mesa de trabajo realizada con la Doctora Claudia del MVCT, en el programa huella azul corregimiento Vallejuelo del municipio de Zarzal, mesa de trabajo donde se habló sobre el estado del mismo, se planeó y se dejaron tareas para cumplir sobre el programa huella azul.



Atentamente,

MARIA FERNANDA VILLA RODRIGUEZ

C.C 31179463
CONTRATISTA - EVA.
2000.13.02.072-2026

LISTADO DE ASISTENCIA

FECHA: 05/05/2026
HORA INICIAL: 8:00am HORA FINAL: 5:00pm LUGAR: Auditorio Superintendencia

OBJETIVO: capacitación sobre nuevo marco tarifario para grandes prestadores, dirigido por la CRA

ASISTENTES

N°	Nombre	Dependencia	Teléfono	Correo Electrónico	Firma
1	Nathalia Fonseca Hurtado	Aseguramiento	3233181171	nfh@eva.gov.co	Nathalia FH
2	Marcia Fernanda Lillo T.	Aseguramiento	300511769	mfl@eva.gov.co	Marcia FH
3	Cristobal Moreno	Técnico	3122637161	crumap@eva.gov.co	Cristobal FH
4	Gerson Steve Solarte M.	Aseguramiento	3184656864	gsme@eva.gov.co	Gerson Steve Solarte M.
5	Mauricio Tamar L.	Aseguramiento	3158722116	mtl@eva.gov.co	Mauricio FH
6	Osar Becerra	CRA	3189000549	obecerra@cra.gov.co	Osar FH
7	Manuel Avila Gomez	CRA	3012937226	maavila@cra.gov.co	Manuel FH
8	Daniel Felipe Lemos	Valle Cauca	3153005820	dfl@eva.gov.co	Daniel FH
9	Leonidas Fonseca	Valle Cauca	3146300000	lf@eva.gov.co	Leonidas FH
10					
11					
12					
13					
14					
15					

Simple

PAGOSIMPLE |

AUTOLIQUIDACION
CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-05-08, 05:13:11 PM

Tipo Planilla:

I: PLANILLA INDEPENDIENTES

Número Planilla: 1081243542

Periodo Cotización:

abril de 2026

Periodo Servicio:

abril de 2026

Referencia pago

8823632014

PAGADA 08/05/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MARIA FERNANDA VILLA RODRIGUEZ		
Documento	CC31179463	Dirección	CR 5 #1 - 32 BELACAZAR
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3005171769
Tipo Persona	NATURAL	Forma	ÚNICO
Ciudad	YUMBO	Departamento	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total	
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TAF	VSP	VST	SLN	IDE	LVA	VAC	AMP	VCT	IBF	Quita ASP	Quita EPS	Quita CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte Sena	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total	
CC 31179463	MARIA FERNANDA VILLA RODRIGUEZ	59	0																0	30	30	0	(25-14) COLPENSIONES	\$2,000,000	\$320,000	(EPS018) S.O.S EPS	\$2,000,000	\$250,000	2.436	\$2,000,000	\$48,800	(NN-CC) NINGUNA CCF	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$618,800

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	Incapacidades, licencias, saldos a Favor EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$2,000,000	\$2,000,000	\$2,000,000	\$0	\$320,000	\$250,000	\$48,800	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$618,800	\$0	\$618,800

Simple

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-05-08, 01:11:54 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	abril de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	abril de 2026
Empresa	MARIA FERNANDA VILLA RODRIGUEZ
CEDULA CIUDADANIA	CC 31179463
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	8823632014 / 1081243542
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	
Banco	(1052) - BANCO AV VILLAS
Valor	\$ 618.800
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

NIT	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	\$ 320.000	\$ 0
N805001157	EPS018	SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S	1	\$ 250.000	\$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	1	\$ 48.800	\$ 0
SubTotales:				\$ 618.800	\$ 0
Total a Pagar:					\$ 618.800